



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Gercydas  
2001

BUENOS AIRES, 28 AGO 2001

CIRCULAR D.R. N° 59

SR/A ENCARGADO/A  
REGISTROS SECCIONALES  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
C/ SISTEMA GERCYDAS

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscrito con la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires el 18 de junio de 1998 y la Circular D.R. N° 51/01.-

Mediante esta última se ponía en su conocimiento la inmediata vigencia de la versión "Gercydas 2001" para lo cual es requisito ineludible contar con un CD, un Manual de Instalación y el del Usuario.-

Una vez recepcionados estos elementos, se procederá a su inmediata instalación. Si se presentare algún inconveniente podrá comunicarse (antes del 31 de agosto) a los teléfonos (0221) 429-4653 al 57.-

Una vez instalada la versión "Gercydas 2001", se procederá a probarla ingresando para ello al ícono "Prueba" hasta el 31 de agosto.-

A partir del 3 de septiembre, se utilizará únicamente esta versión para lo cual se ingresará al ícono "Gercydas 2001".-

El día 31 de agosto deberá remitirse vía fax al TE 0221-429-4656, los datos completos del Agente y del Registro Seccional y los últimos números de comprobantes del impuesto de sellos y a los automotores emitidos con la versión anterior.-

Si, atento a cualquier inconveniente, el 3 de septiembre no pudiera comenzar con la versión "Gercydas 2001", se deberá trabajar en forma manual. Y, una vez superado aquél, volcar en orden cronológico todas las operaciones realizadas.

Saluda a usted atentamente

RICARDO J. BERGER  
JEFE DPTO. RENTAS